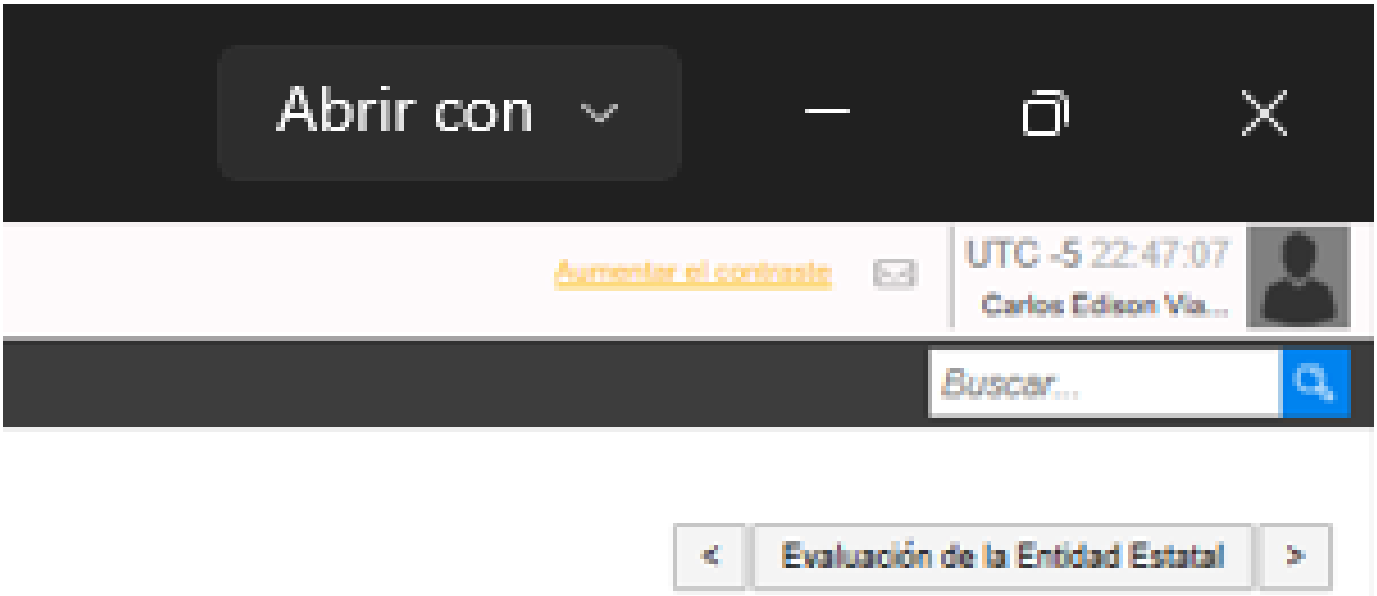


< Evaluación de la Entidad Estatal >

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.090.408.520**

VIANCHA VALENCIA.

APELLIDOS

CARLOS EDISON

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **15-SEP-1989**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-SEP-2007 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2500100-00317421-M-1090408520-20110729 **0027**95389A 1 36637783

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 20:37:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1090408520
Código de Verificación	1090408520261001203751

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302688685

PIB
22:55:51

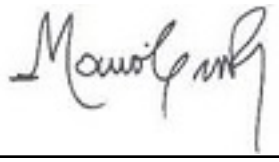
Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS EDISON VIANCHA VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090408520:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:52:58 PM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1090408520**

Apellidos y Nombres: **VIANCHA VALENCIA CARLOS EDISON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/09/2026 12:54:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1090408520** y Nombre: **CARLOS EDISON VIANCHA VALENCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148185362** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:56:08 horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1090408520,**
Apellidos y Nombres **VIANCHA VALENCIA CARLOS EDISON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **carlos edison viancha valencia** , con NIT **900140515-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARLOS EDISON VIANCHA VALENCIA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1090408520** de CUCUTA

(MIL NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

JAIRO AGUIRRE GONZÁLEZ
Personero Delegado (E) Para El Juzgamiento Disciplinario I

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1090408520 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/09/2026 01:02 PM

Código Verificación: **4SL8D7MBTA**

Válida hasta: **22/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141276753597

(415)7707212489984(8020) 000014127675359 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1090408520	1	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1090408520	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Norte de Santander 54	Cúcuta 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VIANCHA	VALENCIA	CARLOS	EDISON

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Norte de Santander 54	Cúcuta 001

41. Dirección principal: MZ 4 LT 22 ET 3 BRR ATALAYA

42. Correo electrónico: contacto@caviarvisual.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3112113285	3132434242

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9609	2009/02/19	7420	2012/01/02	7490			5123	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 22 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios: | 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-09-2026 11:09:02AM

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:22/09/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 1090408520	CARLOS EDISON VIANCHA EDISON

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 29 A 73 11 Teléfonos: 3112113285

Dirección electrónica: viancha15@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 11/04/2025 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 19/02/2009

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 27/11/2025 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 7420 - Actividades de fotografía

Actividad 2: 74902 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P. EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 3: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 4: 9609 - Otras actividades de servicios personales n.c.p.

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2026-09-18

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1090408520	CARLOS	EDISON	VIANCHA	VALENCIA	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2026-09-18

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	Contributivo	01/07/2019	Activo	COTIZANTE	BOGOTA D.C.

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2026-09-18

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2011-08-07	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2026-09-18

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2025-06-10	Activa		Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2026-09-18

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER COMFANORTE	2015-07-01	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2026-09-18

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2026-09-18

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2026-09-18

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CARLOS EDISON VIANCHA VALENCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.090.408.520**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 24 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Carlos Edison Viancha Valencia, identificado(a) con CC número 1090408520, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1090408520
NOMBRES Y APELLIDOS	Carlos Edison Viancha Valencia
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	15/09/1989
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	26/05/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	163 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/11/2017
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1090408520 CARLOS EDISON VIANCHA VALENCIA Desde 01/02/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1090408520 CARLOS EDISON VIANCHA VALENCIA Desde 01/04/2025 Hasta 31/01/2026

Generado por interfaces 24/09/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	**INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**		
Código JC-F73	Formato de relación de contratos de prestación de servicios persona natural	**Versión:** 1	**Fecha:** 17/01/2023

Yo Carlos Edison Viancha Valencia con C.C. No. 1.090.408.520 expedida en la ciudad Cúcuta manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI (X) NO () he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (Vigentes)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Secretaría de Seguridad	1087-2026	16/02/2026	15/01/2027

El presente documento se diligencia y firma bajo la gravedad del juramento a los 26 días del mes de septiembre del año 2026



Carlos Edison Viancha Valencia
C.C. No. 1.090.408.520

Consulta de Contratos Vigentes v1.2

Ingrese números de documento separados por enter o pegue una columna desde Excel (máximo 50)

1090408520

Documentos restantes: 49

Consultar Limpiar

Mostrar 10 registros

Identificación	Nombre del contratista	Contratos vigentes	Entidades vinculadas
1090408520	CARLO EDISON VIANCHA VALENCIA	1	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 8361 de 25/09/2023 NIT: 900.380.757-0 CP: 1100126490
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 5266010-3112281777
Email: eficiencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL

(Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y Resoluciones: 1843 de 2025 y 0312 de 2019)

(LABORES DE OFICINA)

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	**INDEPENDIENTE**												
Empresa Usuaria:	**CONTRATISTA INDEPENDIENTE**			**Ciudad**	**BOGOTÁ**	**Departamento**	**BOGOTÁ D.C.**						
Actividad Económica:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**	**Fecha**	**Día**	**05**	**Mes**	**ENERO**	**Año**	**2026**					
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	**VIANCHA VALENCIA CARLOS EDISON**								**HEMOCLASIFICACIÓN**	**0+**			
DOCUMENTO:	**C.C.**	**1.090.408.520**	**Género**	**MASCULINO**	**X**	**FEMENINO**		**INDETERMINADO**		**Edad (años)**	**36**		
CARGO A DESEMPEÑAR:	**FOTÓGRAFO**								**NIVEL DE ESTUDIOS**	**UC**			
SEGURIDAD SOCIAL	**E.P.S.**	**SANITAS**	**A.R.L.**	**POSITIVA**			**A.F.P.**	**PORVENIR**					
TIPO EXAMEN:	**PRE-OCUPACIONAL:**	**X**	**PERIODICO:**		**CAMBIO DE ACTIVIDAD**		**ESPECIAL:**						
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 1843 de 2025), EN LOS DIFERENTES EVENTOS: PRE-OCUPACIONAL, PERIÓDICO O POR CAMBIO DE ACTIVIDAD LABORAL.												

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	**RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:**														
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	**X**	**ALTERACIÓN LEVE**		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE		NO	**X**	SI						
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		**ALTERACIÓN LEVE**	**X**	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS		NO	**X**	SI						
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	**DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:**	Dental		**Metabólico y/o Cardiovascular**	**X**	Osteo-articular		Visual		Otro					
EXAMEN MÉDICO-OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEO-MUSCULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL				**X**	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL									

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES		**SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS:**
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL	**X**	**SI**
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	**NO**	**SI**	**CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO**												
VISUAL		**X**	**USAR PROTECTOR VISUAL**	NO	**X**	**SI**		**DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS**	NO		SI	**X**	
METABÓLICO Y/O CARDIOVASCULAR		**X**	**RECOMENDACIONES DIETARIAS Y FARMACOLÓGICAS**	NO		**SI**	**X**	**MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN**	NO	**X**	SI		
AUDITIVO		**X**	**USAR PROTECTOR AUDITIVO AL EXPONERSE A RUIDO**	NO		**SI**	**X**	**LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS**	NO		SI	**X**	
ERGONÓMICO		**X**	**HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL**	NO		**SI**	**X**	**LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS**	NO	**X**	SI		
RESPIRATORIO	**X**		**USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA**	NO	**X**	**SI**		**MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN**	NO	**X**	SI		
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		**X**	**CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO**	NO		**SI**	**X**	**MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN**	NO	**X**	SI		
RIESGO PSICO-SOCIAL		**X**	**HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL**	NO	**X**	**SI**		**MEDIDAS ADICIONALES**	NO	**X**	SI		
RIESGO BIOLÓGICO	**X**		**VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA**	**NO**	**X**	**SI**		**INMUNIZACIONES ADICIONALES**	**NO**	**X**	**SI**		

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

1-SEGUIR PAUTAS ERGONÓMICAS PREVENTIVAS: HIGIENE POSTURAL Y MICROPAUSAS ACTIVAS.
2-REALIZAR MICRO-PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL: 30 SEGUNDOS A 1 MINUTO CADA HORA.
3-ELIMINAR AZÚCARES DE LA DIETA: BAJAR DE PESO.
4-USAR LENTES CORRECTIVOS PARA VISIÓN LEJANA.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 09/08/2017	1090408320
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL **CC: 5.581.915**	**Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador**

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT: 900380757-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC: 5.581.915, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL, Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CON FINES LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REALIZAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ESTATURIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013 y RESOLUCIÓN 3100 de 2019. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANENTER LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 1843 de abril de 2025, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código JC-F47	Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	**Versión:** 4	**Fecha:** 17/01/2023

Yo Carlo Edison Viancha Valencia, identificado (a) con C.C. No. 1.090.408.520 de Cúcuta, atendiendo a lo establecido por el literal b del artículo 8° y artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen, adicionen o aclaren, de forma libre y voluntaria bajo la gravedad de juramento DECLARO que NO me encuentro incurso dentro las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado, así:

I. No tengo vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con:

a) Algún miembro del equipo directivo o asesor del Instituto Distrital de Turismo.
b) Algún miembro de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo.
c) El (La) Asesor (a) de control interno del Instituto Distrital de Turismo.

II. Que, en caso de suscribir contrato de prestación de servicios, y que en ejecución del mismo las anteriores declaraciones cambian de estado, me comprometo a informar en forma inmediata tal situación al Instituto Distrital de Turismo.



Carlos Edison Viancha Valencia
C.C. 1.090.408.520 de Cúcuta

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	**INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**		
Código JC-F47	Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	**Versión:** 4	**Fecha:** 17/01/2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	**INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**		
Código JC-F65	**Compromiso Anticorrupción** Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	**Versión:** 1	**Fecha de Aprobación:** 30/08/2021

Yo, Carlos Edison Viancha Valencia, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.090.408.520, expedida en Cúcuta, de manera voluntaria acepto el presente compromiso con el Instituto Distrital de Turismo - IDT

RECONOCIENDO Y CONSIDERANDO:

Que la crítica situación que en diversos ámbitos de la vida nacional atraviesa Colombia, en la actualidad exige de sus ciudadanos la adopción de actitudes vigorosas en la reivindicación de los valores de la vida en común.

Que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda en beneficio no solo de la entidad contratante sino de los propios participantes.

Que existe el compromiso público del Instituto Distrital de Turismo, en el sentido de adoptar medidas concretas para garantizar que sus colaboradores, en los diversos niveles y fases de intervención en el proceso, se sujeten estrictamente a los mandamientos de la Ley, de la ética y de la buena fe.

Que la Administración Distrital ha tomado las medidas necesarias y adecuadas, para garantizar la publicidad y el libre acceso a la información de los contratos.

Que resulta conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir la contratación en beneficio de su transparencia.

EN CONSECUENCIA, MANIFESTO EL COMPROMISO DE:

1. Actuar con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad.

2. Mantener la información a la que tenga acceso de manera directa o indirecta, en reserva, mitigando el uso indebido para beneficio propio o de un tercero, propendiendo por el uso adecuado de la información y los documentos que se tengan a cargo.

3. Abstenerse de revelar la información obtenida como producto de la relación contractual con el Instituto Distrital de Turismo, a ninguna persona o entidad externa, a menos que sea requerido por la ley.

4. Manifestar, antes y/o durante la ejecución del contrato inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses, que le impida cumplir a cabalidad las obligaciones pactadas.

5. Rechazar, no aceptar y/o solicitar para sí o para otro, dinero, utilidad o promesa remuneratoria a cambio de obtener beneficios.

6. Dar aviso inmediato al Instituto Distrital de Turismo – IDT, de cualquier ofrecimiento, favor y/o dadiva efectuados por los interesados o proponentes de los procesos de selección producto de convocatoria pública con la intención de afectar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

7. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

Bogotá DC., a los 26 días de septiembre del año 2026

El Contratista.



FIRMA:

NOMBRE: Carlos Edison Viancha Valencia

IDENTIFICACIÓN: 1.090.408.520

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CARLOS EDISON VIANCHA VALENCIA Identificado con CC 1090408520

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina MARLY, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24077673428
Fecha de apertura:	29 de Septiembre de 2017
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día lunes, 22 de septiembre de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

El **Instituto Distrital de Turismo,** como establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, fue creado mediante Acuerdo Distrital Nro. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá. De acuerdo con su marco de competencias, el Instituto tiene a cargo la ejecución de las políticas y planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible.

Para el cumplimiento de su objeto y sus funciones, el Instituto ha desarrollado los procesos de contratación de servicios con terceros, dando alcance así a los fines estatales que le fueron asignados, y con el fin de presar un servicio de manera continua y eficiente.

Para la vinculación de contratistas, el Instituto debe recolectar y tratar información personal de estos, garantizando que la gestión contractual se realice cumpliendo las obligaciones legales y las derivadas de este contrato.

En ese sentido, se requieren los siguientes datos personales:

Datos de identificación:	Datos generales de identificación propios
Datos de ubicación:	Datos de ubicación relacionados con actividad comercial, profesional o privada (domicilio, teléfono, correo electrónico)
Datos de contenido socioeconómico:	● Datos socioeconómicos, tributarios, financieros, crediticios y/o de carácter económico ● Datos relacionados con la actividad económica, historia y experiencia laboral ● Datos relacionados con el nivel educativo, capacitación y/o historial académico ● Datos generales relacionados con afiliación y aportes al Sistema Integral de Seguridad Social
Datos de familiares:	Datos generales de identificación de su grupo familiar y/o de parentesco por consanguinidad o afinidad
Datos varios:	● Datos sobre gustos y/o intereses particulares ● Datos de antecedentes judiciales, fiscales, medidas correctivas y/o disciplinarios de las personas

Con la suscripción del contrato, el/la contratista acepta y comprende que los datos personales suministrados deben ser tratados por el Instituto para gestionar su vínculo contractual. El/la contratista podrá ejercer los derechos consagrados en la Ley 1581 de 2012, por lo que su información será tratada en cumplimiento de la misma.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Si durante la vigencia de su vínculo contractual con el Instituto, se llega a conocer información de su núcleo familiar, dicha información solo será utilizada para dar respuesta a las obligaciones legales.

La información de menores de edad tendrá unas garantías de seguridad y confidencialidad superiores, a fin de proteger los derechos de los menores de edad. Los datos de menores de edad que serán tratados son aquellos que se recolecten a través de formularios de recolección de datos necesarios, los cuales siempre informarán de la finalidad del tratamiento.

Por lo tanto, *¿Autoriza el tratamiento de los datos personales de su núcleo familiar (inclusive menores de edad), que pudiésemos llegar a conocer u obtener en virtud de su vínculo contractual? (La información personal de su núcleo familiar que repose en nuestras bases de datos o archivos será recolectada a través de solicitud directa al contratista)*

Sí ☐ No ☒

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES

El Instituto podrá conocer información de tipo sensible de sus contratistas, a fin de gestionar correctamente el vínculo contractual, otorgar beneficios y la realización de actividades de bienestar.

Entre los datos que se pueden recolectar se encuentran: datos relacionados con la salud física y mental del/de la contratista, datos biométricos y otros que, de manera independiente o en asocio con otro dato, se consideren sensibles, por el grado de intimidad que representan.

Algunos datos sensibles son necesarios para la correcta ejecución del contrato, como lo son los datos relacionados con la salud que se presentan como parte del examen ocupacional.

¿Autoriza el tratamiento de los datos personales sensibles que el Instituto por ley debe conocer para la correcta gestión de su vínculo como contratista?

Sí ☐ No ☒

EJERCICIO DE DERECHOS

Como contratista, puede ejercer sus derechos a actualizar y/o rectificar su información personal, conocer qué información tiene el Instituto de usted o de su núcleo familiar, oponerse a determinado tratamiento de datos personales, solicitar la eliminación de su información o revocar la autorización para el tratamiento que otorgó.

Para lo anterior, debe enviar su solicitud al correo info@idt.gov.co.

(La eliminación de datos personales no procederá sobre aquella información que, por ley, el Instituto deba continuar tratando o almacenando)

Puede visitar la Política de Tratamiento de Datos Personales en el siguiente link: https://www.idt.gov.co/sites/default/files/2025-04/DE-PO2%20Pol%C3%ADtica%20de%20Tratamiento%20de%20Datos%20Personales%20V2%2031032025.pdf

También puede acceder a ella siguiendo la ruta desde la página web del IDT (www.idt.gov.co) > 2. Normativa > 2.1.5.1. Políticas.

Nombre del/de la contratista: Carlos Edison Viancha Valencia



Firma del/de la contratista:
Cédula o NIT: 1.090.408.520
Fecha: 26/09/2026

Bogotá D.C.

Doctor(a)

ANNABELLA OTERO BERROCAL
SUBDIRECTOR(A) DE MERCADEO

Instituto Distrital de Turismo - IDT.
Ciudad

REF: ACEPTACIÓN INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CONTENIDOS Y PIEZAS AUDIOVISUALES, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD VISUAL DE BOGOTÁ COMO DESTINO.

Yo, CARLOS EDISON VIANCHA VALENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía (CC) **1090408520** , acepto la invitación y presento propuesta al Instituto Distrital de Turismo - IDT, manifestando que cumplo con el perfil requerido, aceptando las condiciones del objeto, obligaciones, valor, plazo y demás correspondientes, para ejecutar las siguientes obligaciones específicas, las cuales no requieren de dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación por parte del funcionario designado por la entidad como supervisor:

OBLIGACIONES:

- 1. Apoyar la planeación, producción y ejecución de sesiones fotográficas y audiovisuales solicitadas por la Subdirección de Mercadeo, incluyendo el cubrimiento de eventos que hagan parte de la agenda turística y promocional de Bogotá.
- 2. Desarrollar productos fotográficos y audiovisuales, de acuerdo con los requerimientos técnicos y conceptuales definidos,para la implementación de campañas estratégicas de promoción, posicionamiento de ciudad y difusión de la oferta turística de Bogotá.
- 3. Capturar fotografías y material audiovisual de alta calidad, visualmente atractivos y representativos de las gestiones, programas e iniciativas del Instituto Distrital de Turismo, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos, estéticos y de identidad visual establecidos por la entidad para difundir en piezas impresas y canales digitales de la entidad.
- 4. Apoyar la organización, clasificación y entrega del material fotográfico y audiovisual producido al banco de imágenes y videos del Instituto Distrital de Turismo, asegurando su correcta identificación, calidad y disponibilidad para uso institucional.
- 5. Participar en reuniones, comités técnicos, jornadas de planeación y capacitaciones, de manera presencial o virtual, cuando sea convocado, relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.
- 6. Ejecutar las demás actividades que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato y que guarden relación directa con el mismo.

El costo del objeto del contractual asciende a la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 13.800.000.00), y que el plazo de ejecución del presente contrato será de **TRES (3) MES(ES)** ; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la afiliación a la ARL, la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía y suscripción del acta de inicio.

VALIDEZ DE LA OFERTA: El período de validez de la siguiente oferta es de treinta (30) días a partir de la fecha, entendiéndose que dicha validez es el periodo de tiempo máximo disponible para la suscripción del contrato, en caso de resultar favorecido.

Declaro bajo la gravedad de juramento que: NO me encuentro incurso dentro las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 y articulo 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

De conformidad con la nota establecida por el Instituto Distrital de Turismo – IDT en la invitación, entiendo y acepto que tanto esta como la presente aceptación no generan efectos vinculantes para la Entidad, por lo cual el IDT no queda obligado a la celebración de un contrato de prestación de servicios.

Atentamente,

NOMBRE: CARLOS EDISON VIANCHA VALENCIA

CÉDULA 1090408520

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de Turismo - IDT

Sideap 2.0

Última Actualización: 30-sep-2026

Fecha Validación: 30-sep-2026

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VIANCHA	VALENCIA	CARLOS EDISON

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1090408520	F ( ) M (X)	COL (X) EXTRANJERO ( )

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NUMERO 1090408520 D.M 35

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DIA 15 MES SEP AÑO 1989	KR 29 A 73 11
PAÍS Colombia	PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C.
DEPTO Norte de Santander	CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 3112113285
CIUDAD Cúcuta	EMAIL viancha15@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											TITULO Bachiler tècnico
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO
1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°.	MES DICIEMBRE AÑO 2006
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). **TL** (TECNOLÓGICA). **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). **UN** (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). **MG** (MAESTRIA O MAGISTER). **DC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Universitaria	10	X		COMUNICACION SOCIAL	6	2015	

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS

Firma electrónica validador: ANNABELLA OTERO BERROCAL 30/09/2026 16:46:35

Documento electrónico: eaa7c7a9da40aa0bfd28f3cfda5debd37f1c49f1b4917d7a8642655cf0f9ae29

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Instituto Distrital de Turismo - IDT	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	carlos.viancha@idt.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6012210852	DIA 23 MES 1 AÑO 2026	DIA 22 MES 9 AÑO 2026

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATO 107	Mercadeo	Carrera 10 N.° 28-49

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Instituto Distrital de Turismo - IDT	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	carlos.viancha@idt.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6012170711	DIA 10 MES 6 AÑO 2025	DIA 29 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATO 166	mercadeo	Carrera 10 # 28-49 Torre A, pisos 23

Firma electrónica validador: ANNABELLA OTERO BERROCAL 30/09/2026 16:46:35

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Carlos.viancha@transmilenio.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4824304	DIA 25 MES 4 AÑO 2024	DIA 24 MES 11 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATO 544	Comunicaciones	Av. El Dorado #69-76, Bogotá

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	carlos.viancha@transmilenio.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3112113285	DIA 22 MES 2 AÑO 2023	DIA 6 MES 2 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATO 638	comunicaciones	Av. Eldorado No. 69 - 76

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	carlos.viancha@transmilenio.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4824304	DIA 8 MES 2 AÑO 2022	DIA 7 MES 2 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATO 306	comunicaciones	Av. El Dorado #66 - 63, Bogotá

Firma electrónica validador: ANNABELLA OTERO BERROCAL 30/09/2026 16:46:35

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	carlos@transmilenio.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2233000	DIA 1 MES 2 AÑO 2021	DIA 31 MES 1 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATO 37	comunicaciones	Edificio Elemento - Torre 1 Aire, Av. El

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	carlos.viancha@transmilenio.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2203000	DIA 13 MES 4 AÑO 2020	DIA 30 MES 10 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATO 184	Subgerencia de Atención al Usuario y	Av el Dorado # 69-76

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	carlos.viancha@transmilenio.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2203000	DIA 11 MES 2 AÑO 2019	DIA 10 MES 11 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATO 20	Comunicaciones	AV el dorado # 69-76

Firma electrónica validador: ANNABELLA OTERO BERROCAL 30/09/2026 16:46:35

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de Turismo - IDT

Sideap 2.0

Última Actualización: 30-sep-2026

Fecha Validación: 30-sep-2026

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	carlos.viancha@transmilenio.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2203000	DIA 29 MES 1 AÑO 2018	DIA 28 MES 1 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATO 34	comunicaciones	AV el dorado #69-76

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	carlos.viancha@transmilenio.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2203000	DIA 12 MES 10 AÑO 2017	DIA 26 MES 1 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATO 489	comunicaciones	Av. El Dorado ##66 - 63, Bogotá

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Privada	0	0
Pública	7	4
Total	7	4

Firma electrónica validador: ANNABELLA OTERO BERROCAL 30/09/2026 16:46:35

Documento electrónico: eaa7c7a9da40aa0bfd28f3cfda5debd37f1c49f1b4917d7a8642655cf0f9ae29

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de Turismo - IDT

Sideap 2.0

Última Actualización: 30-sep-2026

Fecha Validación: 30-sep-2026

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ___ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - 30-sep-2026
Ciudad y fecha del diligenciamiento

Firma electrónica:
CARLOS EDISON VIANCHA VALENCIA 30/09/2026 16:45:25
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

06-10-2026

Ciudad y fecha

Firma electrónica:

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Firma electrónica validador: ANNABELLA OTERO BERROCAL 30/09/2026 16:46:35

Documento electrónico: eaa7c7a9da40aa0bfd28f3cfda5debd37f1c49f1b4917d7a8642655cf0f9ae29
NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

DATOS PERSONALES

Nombre:	CARLOS EDISON VIANCHA VALENCIA
Identificación:	1090408520
Entidad:	Instituto Distrital de Turismo - IDT
Cargo:	Contratista
Correo:	viancha15@gmail.com
Tipo declaración:	Para suscribir contrato de prestación de servicios
Fecha Declaración:	22/09/2026 08:08:48

El/la servidor/a público/a o colaborador/a, se compromete desde ya, a informar a la Administración Distrital, de los eventos o situaciones potenciales o reales que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses, así como de actualizar esta declaración en el momento en que se presente alguna de las tipologías que dé lugar a la configuración de un conflicto de interés.

Lo anterior, en aras de resguardar el interés general propio de la función pública y que este no entré en conflicto con el interés particular, de acuerdo a lo contemplado en la Leyes: 2016 de 2020 - Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, adoptado para el Distrito Capital mediante el Decreto Distrital 118 de 2018; 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 - Código General Disciplinario; 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 190 de 1995 - Estatuto Anticorrupción anterior a la Ley 1474 de 2011.

Para efectos del diligenciamiento: Para suscribir contrato de prestación de servicios

Para el efecto manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Documento electrónico: 6fa55064e5b629f7b472f3649210bdfff93aae37dc3f33a5b09cfc72967a0b56

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA I.	1. Interés directo
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, tenga interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto
NORMATIVIDAD	• C.P.C, art. 126. • Ley 1437 de 2011, art.11. • Ley 1952 de 2019, art. 44, 56 núm. 1 y 2, 71, 104 num.1. • Ley 1564 de 2012, art 141, num.1.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 6fa55064e5b629f7b472f3649210bdfff93aae37dc3f33a5b09cfc72967a0b56

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA I.	2. Conocimiento previo
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, haya conocido del asunto en oportunidad anterior
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, numeral 2. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 6fa55064e5b629f7b472f3649210bdfff93aae37dc3f33a5b09cfc72967a0b56

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA I.	3. Concepto o consejo fuera de la actuación
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, haya dado consejo o concepto por fuera de la actuación administrativa sobre las cuestiones materia de la misma, o haya intervenido en esta como apoderado(a), agente del Ministerio Público, perito(a) o testigo(a)
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art.11 núm. 11. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 4. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 12.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 6fa55064e5b629f7b472f3649210bdfff93aae37dc3f33a5b09cfc72967a0b56

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA I.	4. Que se haya proferido la decisión sujeta a revisión
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) haya proferido la decisión que está sujeta a su revisión
NORMATIVIDAD	• Ley 1952 de 2019, art. 140, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 6fa55064e5b629f7b472f3649210bdfff93aae37dc3f33a5b09cfc72967a0b56

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA II.	5. Relación con las partes
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, tenga relación con las partes interesadas en el asunto
NORMATIVIDAD	• Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 3. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 6fa55064e5b629f7b472f3649210bdfff93aae37dc3f33a5b09cfc72967a0b56

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA III.	6. Heredero o legatario
DESCRIPCIÓN	Que él(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea heredero(a) o legatario(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, numeral 12. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 7. Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 13.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 6fa55064e5b629f7b472f3649210bdfff93aae37dc3f33a5b09cfc72967a0b56

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA IV.	7. Amistad o enemistad
DESCRIPCIÓN	Que exista enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado y alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado(a)
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 8. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 5. • Ley 1564 de 2012, art. 141, numeral 9.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA V.	8. Curador o tutor del interesado
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea curador(a) o tutor(a) de la persona interesada en el asunto
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 3. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 4.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 6fa55064e5b629f7b472f3649210bdfff93aae37dc3f33a5b09cfc72967a0b56

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VI.	9. Organización, sociedad o asociación a la cual perteneció o continúa siendo miembro
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea socio(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado(a) en sociedad de personas
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 10. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 6. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 11.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 6fa55064e5b629f7b472f3649210bdfff93aae37dc3f33a5b09cfc72967a0b56

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VII.	10. Litigio o controversia
DESCRIPCIÓN	Que exista litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales entre el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado y cualquiera de los interesados en la actuación, su representante o apoderado(a)
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 10. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 6. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 11.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 6fa55064e5b629f7b472f3649210bdfff93aae37dc3f33a5b09cfc72967a0b56

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VII.	11. Decisión administrativa pendiente
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado tenga decisión administrativa pendiente en que se controvierta la misma cuestión jurídica que debe resolver
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 13. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 14.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 6fa55064e5b629f7b472f3649210bdfff93aae37dc3f33a5b09cfc72967a0b56

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VIII.	12. Denuncia penal
DESCRIPCIÓN	Que alguno de los interesados en la actuación, su representante o apoderado(a) haya formulado queja disciplinaria contra el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado antes de iniciarse la actuación administrativa; o durante su trámite, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado(a) se halle vinculado(a) a la investigación disciplinaria
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 6. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 8. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 7.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA VIII.	13. Denuncia Penal
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya formulado denuncia penal contra una de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado(a), antes de iniciarse la actuación administrativa; o durante su trámite, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado(a) se halle vinculado(a) a la investigación penal, o estar aquellos legitimados para intervenir como parte civil en el respectivo proceso penal
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 7. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 8.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 6fa55064e5b629f7b472f3649210bdfff93aae37dc3f33a5b09cfc72967a0b56

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA IX.	14. Acreedor/ deudor
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea acreedor(a) o deudor(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado(a), salvo cuando se trate de persona de derecho público, establecimiento de crédito o sociedad anónima
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 9. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 9. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 10.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA X.	15. Antiguo empleador
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, dentro del año anterior, haya tenido interés directo o haya actuado como representante, asesor(a), presidente(a), gerente(a), director(a), miembro(a) de Junta Directiva o socio(a) de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado(a) en el asunto objeto de definición
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 16.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 6fa55064e5b629f7b472f3649210bdfff93aae37dc3f33a5b09cfc72967a0b56

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XI.	16. Lista de candidatos
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado(a) en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 14.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 6fa55064e5b629f7b472f3649210bdfff93aae37dc3f33a5b09cfc72967a0b56

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XII.	17. Recomendación
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya sido recomendado(a) por el interesado(a) en la actuación para llegar al cargo que ocupa o haya sido señalado por este como referencia con el mismo fin
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 15.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 6fa55064e5b629f7b472f3649210bdfff93aae37dc3f33a5b09cfc72967a0b56

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XIII.	18. Relación contractual o de negocios
DESCRIPCIÓN	Que alguno de los interesados(as) en la actuación administrativa sea representante, apoderado(a), dependiente, mandatario(a) o administrador(a) de los negocios del servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 4. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 5.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 6fa55064e5b629f7b472f3649210bdfff93aae37dc3f33a5b09cfc72967a0b56

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XIV.	19. Participación directa
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado hubiere participado en la expedición del acto enjuiciado, en la formación o celebración del contrato o en la ejecución del hecho u operación administrativa materia de la controversia
NORMATIVIDAD	• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 1 y 4.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 6fa55064e5b629f7b472f3649210bdfff93aae37dc3f33a5b09cfc72967a0b56

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XV.	20. Participación en proceso arbitral respecto de cuyo laudo se esté surtiendo recurso de anulación
DESCRIPCIÓN	Que el(la) juez(a) hubiere intervenido en condición de árbitro(a), de parte, de tercero interesado(a), de apoderado(a), de testigo(a), de perito(a) o de agente del Ministerio Público en el proceso arbitral respecto de cuyo laudo se esté surtiendo el correspondiente recurso de anulación ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo
NORMATIVIDAD	• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 6fa55064e5b629f7b472f3649210bdfff93aae37dc3f33a5b09cfc72967a0b56

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XVI.	21. Parientes en una de las entidades públicas que concurran al respectivo proceso
DESCRIPCIÓN	Que el cónyuge, compañero(a) permanente, o alguno de los parientes del juez(a) dentro de los grados de consanguinidad o afinidad establecidos en la normatividad tengan la condición de servidores(as) públicos(as) o contratistas en los niveles directivos, asesor(a) o ejecutivo(a) en una de las entidades públicas que concurran al respectivo proceso en calidad de parte o de tercero interesado
NORMATIVIDAD	• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 6fa55064e5b629f7b472f3649210bdfff93aae37dc3f33a5b09cfc72967a0b56

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XVII.	22. Dádivas
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado reciba o haya recibido dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios incluyendo dinero
NORMATIVIDAD	• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 6fa55064e5b629f7b472f3649210bdfff93aae37dc3f33a5b09cfc72967a0b56

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XVIII	23. Responsables de la Evaluación de Desempeño
DESCRIPCIÓN	Los responsables de evaluar el desempeño laboral de los empleados(as) de carrera o en período de prueba cuando se encuentren vinculados(as) con estos por matrimonio o por unión permanente o tengan parentesco dentro de los grados de consanguinidad o afinidad establecidos en la normatividad o exista enemistad grave con el empleado(a) a evaluar o cuando exista cualquier causal de impedimento o hecho que afecte su objetividad
NORMATIVIDAD	• Decreto Ley 760 de 2005, art. 38.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Advertencia:

Esta declaración se hizo bajo la gravedad de juramento, por lo tanto, se recibe bajo el principio de la buena fe de que trata el artículo 83 de la Constitución Política, entendiendo que quien la presentó es el usuario registrado en el sistema y se presume que corresponde a información veraz.

Firma electrónica:
CARLOS EDISON VIANCHA VALENCIA - 22/09/2026 08:08:48

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

NOMBRE: CARLOS EDISON VIANCHA VALENCIA

CC: 1090408520

BOGOTÁ D.C.

Documento electrónico: 6fa55064e5b629f7b472f3649210bdfff93aae37dc3f33a5b09cfc72967a0b56

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de Turismo - IDT

Sideap 2.0

Última Actualización: 24-sep-2026

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, CARLOS EDISON VIANCHA VALENCIA
IDENTIFICADO CON C.C. ⓧ **C.E.** ◯ **T.I.** ◯ **No.** 1090408520 **CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:**
País Colombia **Departamento** Bogotá D.C. **Municipio** Bogotá D.C.
Dirección KR 29 A 73 11 **Teléfonos** 3112113285 3112113285

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Neri Juan Antonio Viancha Viancha	13216757	Padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,
PARA TOMAR POSESION ◯ PARA RETIRARME ◯ PARA ACTUALIZACION ⓧ
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ◯
QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 0,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	$ 0,00
GASTOS DE REPRESENTACION	$ 0,00
ARRIENDOS	$ 0,00
HONORARIOS	$ 35.267.000,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$ 313.700.000,00
TOTAL	$ 348.967.000,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Caja Social	Cuenta de ahorros	24077673428	Bogotà	$ 150.000,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
		$ 0,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
		$ 0,00

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de Turismo - IDT

Sideap 2.0

Última Actualización: 24-sep-2026

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** ◯ **NO** ⓧ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO C.C ◯ C.E ◯ T.I. ◯	NÚMERO DOCUMENTO

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Firma electrónica:
CARLOS EDISON VIANCHA VALENCIA 24/09/2026 13:26:31

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 24-sep-2026

CIUDAD Y FECHA

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-22 17:06

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARLOS	EDISON	VIANCHA	VALENCIA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1090408520

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	CUCUTA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CARRERA 24 N 40 66 Barrio La Soledad\r\n"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$35.267.000,00
Otros ingresos y rentas	$313.700.000,00
TOTAL	$348.967.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$150.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 44086

FOLIO: 1137

En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 26 de junio de 2015 se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander, el Doctor HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ, Rector de la Universidad y el doctor DANIEL VILLAMIZAR JAIMES, Decano de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

COMUNICADOR SOCIAL

a

CARLOS EDINSON VIANCHA VALENCIA

Quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 1.090.408.520 expedida en Cúcuta, N. de S. y código estudiantil 1330122, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS y cumplió con los requisitos específicos del currículum para su graduación.

El señor Rector toma el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

COMUNICADOR SOCIAL

No. 0046042 a CARLOS EDINSON VIANCHA VALENCIA

El cual queda registrado bajo el No. 40826.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

El Rector (fdo.) HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
El Decano (fdo.) DANIEL VILLAMIZAR JAIMES

Es fiel copia tomada del Libro 37 de Actas de Grado, a 26 de junio de 2015.

LO CERTIFICA:

ADRIANA RODRIGUEZ LIZCANO
SECRETARIA GENERAL (E)

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 30 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Comunicador Social

A

CARLOS EDISON VIANCHA VALENCIA

C.C. No. 1.090.408.320 expedida en Cúcuta, N. de S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 26 de Junio de 2015

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

LIBRO 37 ACTA 44086 FOLIO 1137

REGISTRO No. 40826

0016012

La República de Colombia
y en su Nombre

El Colegio Técnico

María Goretti

Cúcuta – Norte de Santander
Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal, según
Resolución No. 000566 del 14 de Octubre de 2004

Confiere a:

Carlos Edison Viancha Valencia

Identificado con Tarjeta de Identidad No. 890915-64980 de Cúcuta

El Certificado de:

Bachiller Básico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica, según los planes y programas vigentes y de acuerdo a la Ley 115, el Decreto 1860 y el P.E.I. del Colegio

TECNICO MARIA GORETTI COLEGIO CUCUTA

La Rectora

Lida Torrado Ríos
C. C. 60.339.326 Cúcuta

La Secretaria

COLEGIO TECNICO MARIA GORETTI
RECTORA

Magda Milena Torrado Ríos
C. C. 60.373.755 Cúcuta

Dado en San José de Cúcuta, a los 6 días del mes de Diciembre de 2.00 4

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
CERTIFICA:

Que el instituto Distrital de Turismo identificado con NIT 900.140.515-6 y **CARLOS EDISON VIANCHA VALENCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.090.408.520, han suscrito el (los) siguiente(s) Contrato(s) de prestación de servicios:

Contrato de Prestacion Serv. Profesionales No.: 166-0-2025 de fecha 10-06-2025., cuyo objeto consiste en: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTIÓN DE FOTOGRAFÍA PARA EL DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MERCADEO DE LAS GESTIONES E INICIATIVAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.

Obligaciones Especificas:

1. Apoyar la producción de fotografías solicitadas por la Subdirección de Mercadeo, así como el cubrimiento de eventos que hacen parte de la agenda de Bogotá.

2. Desarrollar productos de fotografía según los requerimientos solicitados para la Implementación de campañas estratégicas de promoción y posicionamiento de ciudad y de su oferta turística.

3. Apoyar en la edición y entrega al banco de imágenes de las fotografías realizadas según losrequerimientos de la Subdirección de Mercadeo.

4. Capturar fotografías de alta calidad que sean visualmente atractivas y que representen demanera efectiva las gestiones e iniciativas del Instituto Distrital de Turismo. Las fotografíasdeben ser técnicamente competentes, bien iluminadas y enfocadas, y deben cumplir con los estándares de calidad establecidos por el Instituto.

5. Asistir a las reuniones y capacitaciones presenciales o virtuales a las cuales sea convocado.

6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y que guarden relación con el objeto del mismo.

Fecha de suscripción: 10-06-2025.

Fecha de inicio: 10-06-2025.

Plazo de Ejecución: SEIS (6) MES(ES) Y 20 DIAS contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

Fecha de Terminación: 29-12-2025.

Valor Total: $27,466,666.00

En constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 30 días del mes de Diciembre de 2025.

Reinaldo Sánchez Gutiérrez

REINALDO SANCHEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Angela Espinosa-Oficina Juridica

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

EL SUSCRITO PROFESIONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN HACE CONSTAR QUE:

CONTRATO No.	**CTO544-24**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*19/04/2024*
OBJETO:	SAUCC14 Contratar servicios profesionales para la creación de piezas audiovisuales, desarrollo conceptual y visual de productos, y cobertura de eventos y actividades que apoyen la gestión de TRANSMILENIO S.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDAD CORRIENTE ($42.000.000.oo).

PLAZO:	siete (7) meses contados a partir de la aprobación del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN	TRANSMILENIO en Bogotá
FECHA ACTA INICIO:	25 de abril del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	24 de noviembre del 2024
DATOS DE LA SUSPENSIÓN:	Suspender la ejecución del contrato desde el 16 de octubre de 2024. 2. Reanudar la ejecución del contrato desde el 28 de octubre de 2024.
ASPECTOS ESPECIALES DEL MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO 544 de 2024:	ADICIONAR presupuestalmente el contrato que nos ocupa en la suma DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000). AMPLIAR el plazo de ejecución del contrato que nos ocupa en DOS (2) MESES.
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	Terminado el 23/01/2025 según SECOP II
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (cuando haya lugar)**:**	N/A
ULTIMO SUPERVISOR DEL CONTRATO o RESPONSABLE DEL AREA (nombre y cargo):	SANDRA PATRICIA LOPEZ CELIS PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06

EL SUSCRITO PROFESIONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN HACE CONSTAR QUE:

OBLIGACIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN:	Las obligaciones, especificaciones técnicas y lineamientos de ejecución se encuentran plasmados en los documentos que a continuación se enuncian: Contrato prestación de servicios. 1. Participar de la generación de estrategias comunicativas dentro de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, para proponer piezas audiovisuales 2. Realizar los videos necesarios que permitan la promoción de mensajes de corresponsabilidad con el usuario, así como la divulgación de novedades y mejoras del Sistema en sus tres componentes: troncal, zonal y Cable. 3. Tomar fotografías y participar en la creación de estrategias que incluyan desarrollo conceptual y visual de productos que requiera la entidad y el sistema. 4. Aportar fotografías al banco de imágenes que tiene la entidad. 5. Generar cubrimientos y acompañamiento en video a las actividades organizadas por la entidad. 6. Implementar la locución (voz en off) y montaje de audio en las piezas audiovisuales que se generan al interior de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones o del resto de las áreas de la entidad. 7. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales 8. Hacer debido uso de los equipos (cómputo, medición, comunicación, etc.) y los licenciamientos de software que se le faciliten, necesarios para la adecuada prestación del servicio pactado. 9. Permitir la toma de imágenes fotográficas y de video para hacer uso de estas en las diferentes campañas institucionales, adelantadas por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones. 10. Suministrar los equipos necesarios para el cumplimiento y desarrollo del presente objeto contractual, en condiciones eficientes y oportunas, cuando así le sea solicitado por parte de la supervisión del contrato. 11. Velar por el cuidado de la marca y de la imagen de TRANSMILENIO S.A. y del Sistema Integrado de Transporte Público, en cada una de las acciones y sugerencias que imparta con motivo de la ejecución del contrato. 12. Aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información que reciba o produzca. Asimismo, para los códigos o passwords que se le entreguen.
FORMA DE EJECUCION	Revisado el expediente contractual, se informa que, a la fecha de

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

EL SUSCRITO PROFESIONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN HACE CONSTAR QUE:

CONTRATO No.	**CTO638-23**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/02/2023
OBJETO:	SAUCC55 Contratar la prestación de servicios profesionales para que haga cubrimiento y elabore piezas audiovisuales que contribuyan con la gestión de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($62.755.500).
PLAZO:	once (11) meses y quince (15) días
LUGAR DE EJECUCIÓN	TRANSMILENIO en Bogotá
FECHA ACTA INICIO:	22 de febrero del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	06 de febrero del 2024
ASPECTOS ESPECIALES DEL MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO 638 de 2023:	ADICIONAR presupuestalmente el contrato que nos ocupa en la suma DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($10.914.000). AMPLIAR el plazo de ejecución del contrato que nos ocupa en DOS (2) MESES
ESTADO ACTUAL DEL	Terminado el 6/04/2024 según SECOP II

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

EL SUSCRITO PROFESIONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN HACE CONSTAR QUE:

CONTRATO:	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (cuando haya lugar)**:**	N/A
ULTIMO SUPERVISOR DEL CONTRATO o RESPONSABLE DEL AREA (nombre y cargo):	LOPEZ CELIS SANDRA PATRICIA PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06
OBLIGACIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN:	Las obligaciones, especificaciones técnicas y lineamientos de ejecución se encuentran plasmados en los documentos que a continuación se enuncian: Contrato prestación de servicios. 1. Participar dentro de la elaboración de las estrategias comunicativas a implementar por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, para sugerir piezas de comunicación de desde el lenguaje audiovisual. 2. Realizar las piezas institucionales (videos) para la promoción de mensajes de corresponsabilidad con el usuario, así como la divulgación de novedades y mejoras del Sistema en sus tres componentes: troncal, zonal y Cable. 3. Realizar capturas fotográficas y creación de desarrollo conceptual y visual de productos que se requieran en la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, así como en el resto de las áreas de TMSA. 4. Adelantar el revelado digital que requiere el banco de imágenes fotográfico de la entidad. 5. Elaborar los cubrimientos y acompañamiento en video de las actividades organizadas por la entidad. 6. Implementar la locución (voz en off) y montaje de audio en las piezas audiovisuales que se generan al interior de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones o del resto de las áreas de la entidad. 7. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. 8. Hacer debido uso de los equipos (cómputo, medición, comunicación, etc.) y los licenciamientos de software que se le faciliten, necesarios para la adecuada prestación del servicio pactado. 9. Suministrar los equipos necesarios para el cumplimiento y desarrollo del presente objeto contractual, en condiciones eficientes y oportunas, cuando así le sea solicitado por parte de la supervisión del contrato. 10. Velar por el cuidado de la marca y de la imagen de TRANSMILENIO S.A. y del Sistema Integrado de Transporte Público, en cada una de las acciones y sugerencias que imparta con motivo de la ejecución del contrato. 11. Aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información que reciba o produzca. Asimismo, para los códigos o passwords que se le entreguen.
FORMA DE EJECUCION	Revisado el expediente contractual, se informa que, a la fecha de expedición de la presente certificación, el contratista referenciado no ha sido objeto de sanción o conminación alguna. Si la persona que solicita la presente certificación requiere manifestación expresa sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la misma solo puede ser efectuada por el Supervisor del Contrato o el jefe del Área.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

EL SUSCRITO PROFESIONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN HACE CONSTAR QUE:

CONTRATO No.	**CTO306-22**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/01/2022
OBJETO:	SAUCC7 Contratar la prestación de servicios de un profesional que haga acompañamiento, cubrimiento y la elaboración de piezas audiovisuales para apoyar la gestión de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($60.360.000)M./CTE.
PLAZO:	doce (12) meses contados a partir de la suscripción de acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN	TRANSMILENIO en Bogotá
FECHA ACTA INICIO:	08 de febrero del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 de febrero del 2023
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	Terminado
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (cuando haya lugar)**:**	N/A
ULTIMO SUPERVISOR DEL CONTRATO o RESPONSABLE DEL AREA (nombre y cargo):	LOPEZ CELIS SANDRA PATRICIA PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06
OBLIGACIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN:	Las obligaciones, especificaciones técnicas y lineamientos de ejecución se encuentran plasmados en los documentos que a continuación se enuncian: Contrato prestación de servicios. 1. Participar dentro de la construcción de estrategias comunicativas adelantadas por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, para sugerir soluciones que aporten a resolver las necesidades de información de los usuarios, desde la aplicación del lenguaje visual. 2. Elaborar los guiones técnicos y literales que sirven de insumo para el proceso de preproducción audiovisual. 3. Realizar las piezas institucionales (videos) para la promoción de mensajes de corresponsabilidad con el usuario, así como la divulgación de novedades y mejoras del Sistema en sus tres componentes: troncal, zonal y Cable. 4. Realizar capturas fotográficas y creación de desarrollo conceptual y visual de productos que se requieran en la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, así como en el resto de las áreas de TMSA. 5. Adelantar el revelado digital que requiere el banco de imágenes fotográfico de la entidad. 6. Desarrollar la posproducción de las piezas audiovisuales que adelante

EL SUSCRITO PROFESIONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN HACE CONSTAR QUE:

	la entidad en lo que tiene que ver con animación 2d, montaje y renderizado 7. Implementar la locución (voz en off) y montaje de audio en las piezas audiovisuales que se generan al interior de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones o del resto de las áreas de la entidad. 8. Hacer cubrimiento a las diferentes actividades de promoción de las distintas áreas de la entidad en donde se requiera la elaboración de una pieza audiovisual. 9. Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad. 10. Cumplir con la totalidad del objeto contractual. 11. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. 12. Hacer debido uso de los equipos (cómputo, medición, comunicación, etc.) y los licenciamientos de software que se le faciliten, necesarios para la adecuada prestación del servicio pactado. 13. Velar por el cuidado de la marca y de la imagen de TRANSMILENIO S.A. y del Sistema Integrado de Transporte Público, en cada una de las acciones y sugerencias que imparta con motivo de la ejecución del contrato. 14. Aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información que reciba o produzca. Asimismo, para los códigos o passwords que se le entreguen.
FORMA DE EJECUCION	Revisado el expediente contractual, se informa que, a la fecha de expedición de la presente certificación, el contratista referenciado no ha sido objeto de sanción o conminación alguna. Si la persona que solicita la presente certificación requiere manifestación expresa sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la misma solo puede ser efectuada por el Supervisor del Contrato o el jefe del Área.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

EL SUSCRITO PROFESIONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN HACE CONSTAR QUE:

CONTRATO No.	**CTO 37 DE 2021**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/01/2021

OBJETO:	CONTRATAR UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES CON LAS QUE SE CONTRIBUYA AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($58.710.000) M./CTE.
PLAZO:	Doce (12) meses, contados a partir del acta inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN	TRANSMILENIO sede Administrativa en Bogotá
FECHA ACTA INICIO:	01 de febrero del 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de enero del 2022
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	Terminado
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (cuando haya lugar)**:**	N/A
ULTIMO SUPERVISOR DEL CONTRATO o RESPONSABLE DEL AREA (nombre y cargo):	LOPEZ CELIS SANDRA PATRICIA PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06
OBLIGACIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN:	Las obligaciones, especificaciones técnicas y lineamientos de ejecución se encuentran plasmados en los documentos que a continuación se enuncian: Contrato prestación de servicios. 1. Participar dentro de la construcción de estrategias comunicativas adelantadas por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, para sugerir soluciones que aporten a resolver las necesidades de información de los usuarios, desde la aplicación del lenguaje visual. 2. Elaborar los guiones técnicos y literales que sirven de insumo para el proceso de preproducción audiovisual. 3. Realizar las piezas institucionales (videos) para la promoción de mensajes de corresponsabilidad con el usuario, así como la divulgación de novedades y mejoras del Sistema en sus tres componentes: troncal, zonal y Cable. 4. Realizar capturas fotográficas y creación de desarrollo conceptual y visual de productos que se requieran en la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, así como en el resto de las áreas de TMSA. 5. Adelantar el revelado digital que requiere el banco de imágenes fotográfico de la entidad. 6. Desarrollar la posproducción de las piezas audiovisuales que adelante la entidad en lo que tiene que ver con animación 2d, montaje y renderizado 7. Implementar la locución (voz en off) y montaje de audio en las piezas audiovisuales que se generan al interior de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones o del resto de las áreas de la entidad. 8. Hacer cubrimiento a las diferentes actividades de promoción de las distintas áreas de la entidad en donde se requiera la elaboración de una pieza audiovisual. 9. Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad. 10. Cumplir con la totalidad del objeto contractual. 11. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. 12. Hacer debido uso de los equipos (cómputo, medición, comunicación, etc.) y los licenciamientos de software que se le faciliten, necesarios para la adecuada prestación del servicio pactado. 13. Velar por el cuidado de la marca y de la imagen de TRANSMILENIO S.A. y del Sistema Integrado de Transporte Público, en cada una de las acciones y sugerencias que imparta con motivo de la ejecución del contrato. 14. Aplicar todas las

EL SUSCRITO PROFESIONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN HACE CONSTAR QUE:

	medidas de seguridad necesarias para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información que reciba o produzca. Asimismo, para los códigos o passwords que se le entreguen.
FORMA DE EJECUCION	Revisado el expediente contractual, se informa que, a la fecha de expedición de la presente certificación, el contratista referenciado no ha sido objeto de sanción o conminación alguna. Si la persona que solicita la presente certificación requiere manifestación expresa sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la misma solo puede ser efectuada por el Supervisor del Contrato o el jefe del Área.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

EL SUSCRITO PROFESIONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN HACE CONSTAR QUE:

CONTRATO No.	**CTO184-20**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/03/2020
OBJETO:	Contratar un profesional para la elaboración de piezas audiovisuales con las que se contribuya al cumplimiento de las metas de la subgerencia de atención al usuario y comunicaciones de TRANSMILENIO S.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($32.290.500) M./CTE.
PLAZO:	Seis (06) meses y dieciocho (18) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN	TRANSMILENIO sede Administrativa en Bogotá
FECHA ACTA INICIO:	13 de abril de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de octubre de 2020
ASPECTOS ESPECIALES DEL ADICIONAL-MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO 184-2020:	ADICIONAR el contrato en la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS ($12.557.417) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA. SE PRORROGA el Contrato 184 de 2020, por el término de Dos (2) meses, diecisiete (17) días Calendario, contados a partir de la finalización del término inicial, es decir, desde el 1º de noviembre de 2020, hasta el 16 de enero de 2021.
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	Terminado 16 de enero de 2021 según Información General de Contratos (JSP7).
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	N/A

EL SUSCRITO PROFESIONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN HACE CONSTAR QUE:

(cuando haya lugar)**:**	
ULTIMO SUPERVISOR DEL CONTRATO o RESPONSABLE DEL AREA (nombre y cargo):	LOPEZ CELIS SANDRA PATRICIA Profesional Especializado 06
OBLIGACIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN:	Las obligaciones, especificaciones técnicas y lineamientos de ejecución se encuentran plasmados en los documentos que a continuación se enuncian: Contrato prestación de servicios. 1. Participar dentro de la construcción de estrategias comunicativas adelantadas por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, para sugerir soluciones que aporten a resolver las necesidades de información de los usuarios, desde la aplicación del lenguaje visual. 2. Elaborar los guiones técnicos y literales que sirven de insumo para el proceso de preproducción audiovisual. 3. Realizar las piezas institucionales (videos) para la promoción de mensajes de corresponsabilidad con el usuario, así como la divulgación de novedades y mejoras del Sistema en sus tres componentes: troncal, zonal y Cable. 4. Realizar capturas fotográficas y creación de desarrollo conceptual y visual de productos que se requieran en la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, así como en el resto de las áreas de TMSA. 5. Adelantar el revelado digital que requiere el banco de imágenes fotográfico de la entidad. 6. Desarrollar la posproducción de las piezas audiovisuales que adelante la entidad en lo que tiene que ver con animación 2d, montaje y renderizado 7. Implementar la locución (voz en off) y montaje de audio en las piezas audiovisuales que se generan al interior de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones o del resto de las áreas de la entidad. 8. Hacer cubrimiento a las diferentes actividades de promoción de las distintas áreas de la entidad en donde se requiera la elaboración de una pieza audiovisual. 9. Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad. 10. Cumplir con la totalidad del objeto contractual. 11. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. 12. Hacer debido uso de los equipos (cómputo, medición, comunicación, etc.) y los licenciamientos de software que se le faciliten, necesarios para la adecuada prestación del servicio pactado. 13. Velar por el cuidado de la marca y de la imagen de TRANSMILENIO S.A. y del Sistema Integrado de Transporte Público, en cada una de las acciones y sugerencias que imparta con motivo de la ejecución del contrato. 14. Aplicar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información que reciba o produzca. Asimismo, para los códigos o passwords que se le entreguen.
FORMA DE EJECUCION	Revisado el expediente contractual, se informa que a la fecha de expedición de la presente certificación, el contratista referenciado no ha sido objeto de sanción o conminación alguna. Si la persona que solicita la presente certificación requiere manifestación expresa sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la misma solo puede ser efectuada por el Supervisor del Contrato o el jefe del Área.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

EL SUSCRITO PROFESIONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN HACE CONSTAR QUE:

CONTRATO No.	**CTO 20 de 2019**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/01/2019
OBJETO:	Contratar un profesional para la elaboración de piezas audiovisuales con las que se contribuya al cumplimiento de las metas de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($33.264.000).
PLAZO:	nueve (09) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	TRANSMILENIO sede Administrativa en Bogotá
FECHA ACTA INICIO:	11 de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	10 de noviembre de 2019

ASPECTOS ESPECIALES DEL ADICIONAL 01:	ADICIONAR el contrato No. 20 de 2019, en la suma NUEVE ONCE MILLONES OCHENTA Y COCHO MIL PESOS ($11.088.000). Modificar el acápite 3. "PLAZO DEL CONTRATO", del contrato 20 de 2019, el cual quedará así: PLAZO DEL CONTRATO: el plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de febrero de 2020
ASPECTOS ESPECIALES DEL CONTRATO ADICIONAL:	ADICIONAR el contrato 20 de 2019 en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($5.544.000), PRORROGAR el plazo del contrato No. 20 de 2019, de la siguiente manera: "1 mes y 15 días"
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	Terminado el 26 de marzo de 2020 según Información General de Contratos (JSP7).
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (cuando haya lugar)**:**	N/A
ULTIMO SUPERVISOR DEL CONTRATO o RESPONSABLE DEL AREA (nombre y cargo):	LOPEZ CELIS SANDRA PATRICIA Profesional Especializado 06
OBLIGACIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN:	Las obligaciones, especificaciones técnicas y lineamientos de ejecución se encuentran plasmados en los documentos que a continuación se enuncian: Contrato prestación de servicios.
FORMA DE EJECUCION	Revisado el expediente contractual, se informa que a la fecha de expedición de la presente certificación, el contratista referenciado no ha sido objeto de sanción o conminación alguna. Si la persona que solicita la presente certificación requiere manifestación expresa sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la misma solo puede ser efectuada por el Supervisor del Contrato o el jefe del Área.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

EL SUSCRITO PROFESIONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN HACE CONSTAR QUE:

CONTRATO No.	**CTO 34 de 2018**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de enero de 2018
OBJETO:	Contratar una persona que preste los servicios de diseño visual y gráfico para apoyar la gestión de la Subgerencia de Comunicaciones y Atención al Usuario, en el concepto y elaboración de proyectos audiovisuales, evaluando y proponiendo adecuaciones formales con los principios que rigen la construcción de imágenes para el Sistema TransMilenio y en general el Sistema de Transporte Público, generando mensajes visuales acordes a lo requerido por la Subgerencia de Comunicaciones y Atención al Usuario, así como la realización de otras piezas y contenido que requiera el sistema de transporte público de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Cuarenta y cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta pesos moneda legal colombiana ($44.344.680)
PLAZO:	Doce (12) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCIÓN	TRANSMILENIO sede Administrativa en Bogotá
FECHA ACTA INICIO:	29 de enero de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de enero de 2019
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	Terminado
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (cuando haya lugar)**:**	N/A
ULTIMO SUPERVISOR DEL CONTRATO o RESPONSABLE DEL AREA (nombre y cargo):	DURAN SANCHEZ HILIER FELIPE Profesional Universitario 04
OBLIGACIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN:	Las obligaciones, especificaciones técnicas y lineamientos de ejecución se encuentran plasmados en los documentos que a continuación se enuncian: Contrato prestación de servicios. 1. **Obligación sobre inventario:** El CONTRATISTA se obliga como depositario por los bienes que le entregue TRANSMILENIO S.A. para el cumplimiento y ejecución del contrato, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin. Los bienes entregados en la forma descrita deberán ser restituidos al Almacén General al

EL SUSCRITO PROFESIONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN
HACE CONSTAR QUE:

	término del mismo. (si hay lugar a ello). 2. **Obligación sobre carnet:** El CONTRATISTA deberá restituir el carnet de identificación de TRANSMILENIO al supervisor de su contrato, quien a su vez lo remite a la Dirección Administrativa al Profesional Especializado de Apoyo Logístico al finalizar el plazo de ejecución. (si aplica a ello). 3. Hacer debido uso de los equipos (cómputo, medición, comunicación, etc.) y los licenciamientos de software que se le faciliten, necesarios para la adecuada prestación del servicio pactado. 4. Posproducción (animación 2d, sincronización de la animación con locución, montaje de audio y renderizado). 5. Aportar positiva y efectivamente como estratega del mensaje visual que hace participe al usuario de los cambios y mejoras del Sistema. 6. Desarrollar soluciones que aporten a resolver las necesidades del Sistema desde la aplicación del lenguaje visual. 7. Realización de videos institucionales para promoción, educación o difusión de mensajes de cultura ciudadana y buen uso del Sistema, así como videos para diversas campañas requeridas por la Subgerencia de Comunicaciones y Atención al Usuario. 8. Realizar capturas fotográficas y de video que sean material para la creación y desarrollo conceptual y visual de productos que se requieran en la Subgerencia de Comunicaciones y Atención al Usuario de TRANSMILENIO S.A. 9. Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad. 10. Cumplir con la totalidad del objeto contractual. 11. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. 12. Participar en los procesos de capacitación que adelante la entidad en temática ambiental, tales como gestión de residuos sólidos, uso eficiente de la energía eléctrica y agua y Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, entre otros.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

EL SUSCRITO PROFESIONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN HACE CONSTAR QUE:

Que revisados los archivos contractuales de la Entidad se encontró que **CARLOS EDISON VIANCHA VALENCIA** identificado con la Cédula de Ciudadanía 1.090.408.520, suscribió los contratos No. **489 de 2017, 34 de 2018, 20 de 2019, 184 de 2020, 37 de 2021, 306 de 2022, 638 de 2023 y 544 de 2024** que a continuación se detalla:

CONTRATO No.	**CTO 489 de 2017**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 de octubre de 2017
OBJETO:	Contratar una persona que preste los servicios de diseño visual y gráfico para apoyar la gestión de la Subgerencia de Comunicaciones y Atención al Usuario, en el concepto y elaboración de proyectos audiovisuales, evaluando y proponiendo, adecuaciones formales con los principios que rigen la construcción de las imágenes, para el Sistema TransMilenio y en general el Sistema de Transporte Público generando mensajes visuales acordes a lo requerido por el componente de comunicación externa de la Subgerencia de Comunicaciones y Atención al Usuario, así como la realización de otras piezas y contenido que se requiera sobre el sistema de transporte público de Bogotá gestionado por TRANSMILENIO S.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Doce millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos diez pesos ($ 12.436.410), valor que comprende todos los costos directos e indirectos y demás gastos a cargo del contratista.
PLAZO:	Tres meses y quince días (3.5) meses contados a partir del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCIÓN	TRANSMILENIO sede Administrativa en Bogotá
FECHA ACTA INICIO:	12 de octubre de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de enero de 2018
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	Terminado
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (cuando haya lugar)**:**	N/A
ULTIMO SUPERVISOR DEL CONTRATO o RESPONSABLE DEL AREA (nombre y cargo):	HILIER FELIPE DURAN SANCHEZ Profesional Especializado grado 5 (E) Diseño y Publicidad
OBLIGACIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN:	Las obligaciones, especificaciones técnicas y lineamientos de ejecución se encuentran plasmados en los documentos que a continuación se enuncian: Contrato prestación de servicios. 1. El CONTRATISTA se obliga como depositario por los bienes que le entregue TRANSMILENIO S.A. para el cumplimiento y ejecución del contrato, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin. Los bienes entregados en la forma descrita deberán ser restituidos al Almacén General al término del mismo. 2. Hacer debido uso de los equipos (cómputo, medición, comunicación, etc.) y los licenciamientos de software que se le faciliten, necesarios para la adecuada prestación del servicio pactado. 3. El CONTRATISTA deberá restituir el carnet de identificación de TRANSMILENIO al profesional Especializado de Talento Humano, al finalizar el plazo de ejecución. 4. Posproducción (animación 2d, sincronización de la animación con locución, montaje de audio y renderizado). 5. Aportar positiva y efectivamente como estratega del mensaje visual que hace participe al usuario de los cambios y mejoras des Sistema. 6. Desarrollar soluciones que aporten a resolver las necesidades del Sistema desde la aplicación del lenguaje visual. 7. Realización de videos institucionales para promoción, educación o difusión de mensajes de cultura ciudadana y buen uso del Sistema. 8. Realizar capturas fotográficas y de video que sean material para la

EL SUSCRITO PROFESIONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN HACE CONSTAR QUE:

	creación y desarrollo conceptual y visual de productos que se requieran en la subgerencia de comunicaciones y atención al usuario de TRANSMILENIO S.A. 9. Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad. 10. Cumplir con la totalidad del objeto contractual. 11. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. 12. Participar en los procesos de capacitación que adelante la entidad en temática ambiental, tales como gestión de residuos sólidos, uso eficiente de la energía eléctrica y agua y Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, entre otros.
FORMA DE EJECUCION	Revisado el expediente contractual, se informa que a la fecha de expedición de la presente certificación, el contratista referenciado no ha sido objeto de sanción o conminación alguna. Si la persona que solicita la presente certificación requiere manifestación expresa sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la misma solo puede ser efectuada por el Supervisor del Contrato o el jefe del Área.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
CERTIFICA:

Que el instituto Distrital de Turismo identificado con NIT 900.140.515-6 y **CARLOS EDISON VIANCHA VALENCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.090.408.520, han suscrito el (los) siguente(s) Contrato(s) de prestación de servicios:

Contrato de Prestacion Serv. Profesionales No.: 107-0-2026 de fecha 22-01-2026., cuyo objeto consiste en: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES, FORTALECIENDO LA IDENTIDAD VISUAL DE BOGOTÁ COMO DESTINO

Obligaciones Especificas:

1. Apoyar la planeación, producción y ejecución de sesiones fotográficas y audiovisuales solicitadas por la Subdirección de Mercadeo, incluyendo el cubrimiento de eventos que hagan parte de la agenda turística y promocional de Bogotá.

2. Desarrollar productos fotográficos y audiovisuales, de acuerdo con los requerimientos técnicos y conceptuales definidos, para la implementación de campañas estratégicas de promoción, posicionamiento de ciudad y difusión de la oferta turística de Bogotá.

3. Capturar fotografías y material audiovisual de alta calidad, visualmente atractivos y representativos de las gestiones, programas e iniciativas del Instituto Distrital de Turismo, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos, estéticos y de identidad visual establecidos por la entidad para difundir en piezas impresas y canales digitales de la entidad.

4. Apoyar la organización, clasificación y entrega del material fotográfico y audiovisual producido al banco de imágenes y videos del Instituto Distrital de Turismo, asegurando su correcta identificación, calidad y disponibilidad para uso institucional.

5. Participar en reuniones, comités técnicos, jornadas de planeación y capacitaciones, de manera presencial o virtual, cuando sea convocado, relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

6. Ejecutar las demás actividades que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato y que guarden relación directa con el mismo.

Fecha de suscripción: 22-01-2026.

Fecha de inicio: 23-01-2026.

Plazo de Ejecución: SEIS (6) MES(ES) contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

Modificación No. 1 de fecha 28-07-2026: CUMPLE Por la cual se prorroga el plazo de ejecución en 2 MESES y se adiciona el valor en $9,200,000.00

Fecha de Terminación: 22-09-2026.

Valor Total: $36,800,000.00

En constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Septiembre de 2026.

Reinaldo Sánchez Gutiérrez

REINALDO SANCHEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Andrea García- Técnica administrativa